



DECRETO ALCALDICIO N° 593 /
AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO MES DE ENERO 2024.
REQUINOA,

20 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A

El Memo N°210 de fecha 19.02.2024 de la Dirección de Secpla, mediante el cual solicita el pago de Liquidación de Relleno Sanitario correspondiente a:

MES	OFICIO	FECHA	FACTURA	FECHA FACTURA	COBRO UTM	COBRO \$
Enero 2024	00392/2024	13.02.2024	11989	13.02.2024	170,20469	\$10.951.480

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°254 de fecha 19.02.2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de “RELLENO SANITARIO LA YESCA” según detalle:

MES	OFICIO	FECHA	FACTURA	FECHA FACTURA	COBRO UTM	COBRO \$
Enero 2024	00392/2024	13.02.2024	11989	13.02.2024	170,20469	\$10.951.480

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001 “Servicio de Aseo y Vertedero”, Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/MIRS/GADC.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Secpla
Finanzas
Medio Ambiente



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE(S)